



Gobierno de Chile

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
de 07 Páginas.
Acción de Futuro

VºBº Jdd

04 NOV 2020

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 03 NOV 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1814

PUERTO MONTT,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 26 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Octay, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
- La Resol Exenta Nro. N°1409 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Octay del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Octay del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY

En Puerto Montt, a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Octay, RUT 69.210.400-5, representada por su Alcaldesa doña MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT, ambos domiciliados en Esperanza 555, de la comuna de Puerto Octay, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1409/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- El oficio Nro.M-472/19.10.2020, de la I. Municipalidad de Puerto Octay, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

MARIA E. OJEDA BETANCOURT
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO OCTAY

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JEFE JURIDICO
DISTRIBUCION:
I. Municipalidad de Puerto Octay
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GORE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

(1)
(2)
(1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY

En Puerto Montt, a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Octay, RUT 69.210.400-5, representada por su Alcaldesa doña MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT, ambos domiciliados en Esperanza 555, de la comuna de Puerto Octay, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1409/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- El oficio Nro.M-472/19.10.2020, de la I. Municipalidad de Puerto Octay, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

MARIA E. OJEDA BETANCOURT
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO OCTAY



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/CPB.